

21 de mayo de 2021

Estimado candidato Bernal,

Lamentamos la decisión de desistirse de interactuar con el Panel Independiente de Expertas y Expertos para el Monitoreo de Elecciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la cual se fundó en información parcial y preliminar y que no corresponde a las preguntas que el Panel formula a las y los candidatos.

La Secretaría intentó infructuosamente comunicarse con usted para explicarle su metodología, basada en un proceso que incluye la oportunidad para que todas las personas y organizaciones interesadas presenten información que pueda ser relevante al momento de evaluar las calificaciones de cada candidata y candidato. El Panel invita a las candidatas y los candidatos a completar un cuestionario con preguntas que ha elaborado y, en base a la información recopilada, incluido el cuestionario, la Secretaría crea borradores con ejemplos de preguntas que distintos actores podrían hacerle a cada candidata(o), dando así la oportunidad durante la entrevista de contestar, corregir o confirmar información recibida por quienes hayan enviado documentación sobre la candidatura. Estas preguntas no son necesariamente las que se formulan, pues cada integrante del Panel elabora de forma individual sus propias preguntas, buscando evaluar el cumplimiento de cada candidata y candidato de los requisitos objetivos establecidos por el Sistema Interamericano para integrar la Comisión y la Corte. Al final de este proceso, el Panel elabora, discute y aprueba un informe que hace público con sus conclusiones y que contiene resúmenes de todo el proceso, incluido lo declarado por cada candidata y candidato.¹ En todo el proceso, el Panel se rige por los principios de respeto a los derechos humanos, independencia, objetividad, imparcialidad, participación y transparencia. En ningún caso el Panel ha hecho o haría preguntas que pudieran violar la privacidad ni los demás derechos de las candidatas y los candidatos, ni mucho menos cuestionar las convicciones éticas y religiosas de los mismos.

En su carta, usted señala que una de las integrantes del panel podría tener un conflicto de interés por ser socia fundadora de una organización de la sociedad civil que formuló comentarios a su candidatura. El régimen de conflicto de interés del Panel es particularmente estricto y ninguna persona que tenga un conflicto real o aparente participa, ni directa ni indirectamente, en el proceso de evaluación del respectivo candidato o candidata. La independencia de las y los integrantes del Panel es un pilar fundamental de su funcionamiento.

Esperamos que pueda continuar en este proceso de evaluación independiente, objetivo, imparcial, participativo y transparente, en igualdad de condiciones con los demás candidatos y candidatas, quedando a su disposición para coordinar una nueva entrevista, si así lo decide.²

Atentamente,

Mariclaire Acosta
Carlos Ayala
Magdalena Cervantes

Juan Méndez
Elizabeth Salmón
Judith Schönsteiner

Cc: Misión Permanente de Colombia ante la OEA

¹ Ver informes anteriores en <https://www.wcl.american.edu/impact/initiatives-programs/center/litigationandadvocacy/projects-initiatives/election-monitoring-in-the-iahrs/>

² Esta carta será publicada en la página web del Panel el día 21 de mayo de 2021.